

SOLICITUD

- SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Cheri Cristina Muñoz Valladares, [REDACTED] en expediente sancionatorio **F-024-2023**, respetuosamente a US digo:

El 23 de febrero de 2024 Superintendencia del Medio Ambiente publicó y notificó Resolución Exenta N°246 y habiéndose cumplido todos los plazos anunciados para cualquier tipo de gestión por parte del recinto infractor y para el pago de multa; es que vengo a **SOLICITAR** se continúe procedimiento y se exija el pago de multa, considerando que durante todo el período que ha durado este procedimiento no hubo ninguna respuesta ni colaboración alguna por parte Corporación Municipal de Deportes de Independencia

Considerar además que:

- **Recinto sigue incumpliendo normativa**
- **Recinto cuenta con dos procedimientos sancionatorios**
- **Se recurrió a dos recursos de protección ante la Corte de Apelaciones N°ING: 39779-2021 y 84585-2018, por vulneración a las garantías contempladas en el artículo 19 N°1,8 de la Constitución Política de la República de Chile**
- **Recinto no instaló barrera acústica comprometida ante SMA en primer procedimiento, solo la mitad de ella**
- **Dado todos los antecedentes durante el tiempo transcurrido en cada uno de los procedimientos sancionatorios, es que se SOLICITA una sanción más severa.**

POR TANTO, Ruego a US acoger solicitud y actualizar antecedentes en página de SMA para su seguimiento.

Cheri Muñoz
[REDACTED]

Santiago, 04 de Abril de 2024